



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 092-2020-GRA/GR

Ayacucho, 03 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 053-2020-MINEN/DM, se autoriza la transferencia financiera a favor de los Gobiernos Regionales para ser destinados exclusivamente a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización;

Que, mediante Oficio N° 180-2020-GRA-GG-GRDE/DREMA, proveniente de la Dirección Regional de Energía y Minas perteneciente al Gobierno Regional de Ayacucho comunicando la desagregación a nivel de específica de gasto de los recursos transferidos en el marco de la Resolución Ministerial N° 053-2020-MEM/DM, del 02 de marzo del 2020;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 053-2020-MINEN/DM, por un monto de S/. 100,000.00 (CIENTO MIL CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



W VILCHEZ



SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho
: 4 Donaciones y Transferencias
: 13 Donaciones y Transferencias

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

INGRESOS

	En Soles
1.4 Donaciones y Transferencias	100,000
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	100,000
1.4.13 De Otras Unidades de Gobierno	100,000
1.4.13.1 De Otras Unidades de Gobierno	100,000
1.4.13.1.1 Del Gobierno Nacional	100,000
TOTAL INGRESOS	=====
	100,000
	=====



INGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho
: 001 Sede Central
: 9001 Acciones Centrales
: 3999999 Sin Producto
: 5000003 Gestión Administrativa
: 4 Donaciones y Transferencias
: 13 Donaciones y Transferencias



UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

5 Gastos Corrientes	100,000
2 Gastos Presupuestarios	100,000
2.3 Bienes y Servicios	100,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	=====
	100,000
	=====

TOTAL PLIEGO

=====

100,000

=====



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público).

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



W VILCHEZ



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

05

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000232

MES: MARZO
 FECHA DE SOLICITUD: 03/03/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 EXCEPCIÓN LIMITE: ART. 17 DEL D.U. N° 014-2019 (ART. 3.B DS LIMITES)- GASTO CORRIENTE
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 053-2020-MINEM/DM, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN REGIÓN
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
 ENTIDAD ORIGEN: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 03/03/2020
 DOCUMENTO: 107 | 092-2020-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		100,000
5 GASTOS CORRIENTES		100,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		100,000
TOTAL:		100,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		100,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		100,000
TOTAL:		100,000



W VILCHEZ